



D.R. N° 41  
ACR/mrs  
19.03.2026

REF.: Otorga Patente Municipal  
De Alcoholes.

EXENTO N.º 0 0 0 5 2 1

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 19 de marzo 2026

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Solicitud de patente municipal, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N°405 de fecha 11/02/2026, acompañando lo siguiente:
  - Solicitud de Patente Municipal de fecha 27/01/2026
  - Resolución Sanitaria exenta N°4557 de fecha 30/08/2021 para el funcionamiento de agua potable y Alcantarillado Particular emitido por la Seremi de Salud.
  - Declaración jurada por no encontrarse afecto a las prohibiciones del Art 4° de la Ley 19.925 de don Camilo Antonio Donoso Flores, suscrita en la notaría de Litueche con fecha 15-01-2026.
  - Certificado de Antecedentes para fines especiales Folio 500674480678 de fecha 15/04/2026 de Camilo Antonio Donoso Flores "Sin Anotaciones".
  - Certificado de avalúo fiscal ROL 00045-00356, de fecha 27/01/2026, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
  - Registro de Propiedad Dominio Vigente Caratula N°90549 de fecha 26/01/2026 que registra la compraventa de Narciso Donoso Lisboa a Camilo Donoso Flores, tramite realizado en Notaria Carmen Correa.
  - Fotocopia Cédula de Identidad N° 18.280.814-8 de Camilo Antonio Donoso Flores.
  - Certificado de Numero N°28 emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 30/01/2026.
  - Certificado de Zonificación N°9 de fecha 30/01/2026, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que certifica que la propiedad se encuentra emplazada en la Rural, no encontrándose afecta a las normas contenidas en el Plan Regulador Comunal.
  - Declaración Jurada de Inicio de Actividades Folio 21698074701 de fecha 13/01/2022, emitida por el Servicio de Impuestos Internos.
  - Modificaciones y Actualización de Información Folio 15042527 de fecha 18/02/2026 emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
  - Resolución Sanitaria Folio 2506550655 de fecha 22/10/2025 emitido por la Seremi de Salud que autoriza el cambio de Razón Social de María Jerez Palacios a Camilo Antonio Donoso Flores.
  - Resolución Sanitaria Folio 2506550677 de fecha 22/10/2025 emitido por la Seremi de Salud que autoriza el funcionamiento con nuevos alimentos.
  - Comunicado de iniciación de Actividades en el SAG código de validación:182808148119849 de fecha 16/02/2026
- 2.- Comunicado de iniciación de Actividades en el SAG código de validación:182808148119849 de fecha 16/02/2026.
- 3.-Oficio N°172 de fecha 23/02/2026 dirigido a don Genaro Soto Barrera solicitando Informe de la Dirección de Obras Municipales para el funcionamiento de Supermercado de Bebidas Alcohólicas.
- 4.-Oficio N° 162 de fecha 17/02/2026 dirigido a Secretaria Municipal solicitando información respecto a Junta de Vecinos ubicada en Camino Alcones SN.
- 5.- Memorándum N°023 de fecha 18/02/2026 de la Secretaria Municipal que informa que en el Sector Camino Alcones SN, de la comuna de Litueche, no existe junta de vecinos.
- 6.- Oficio N° 173 de fecha 23/02/2026 dirigido a Carabineros de Chile solicitando informe de funcionamiento en base a la legislación actual.
- 7.- Oficio N° 31 de Carabineros de Chile Tenencia Litueche de fecha 09/03/2026, ingresado por oficina de partes, mediante providencia N°601 de fecha 10/03/2026.
- 8.-Correo electrónico de fecha 24/02/2026 dirigido a Jefe de Unidad del Servicio de Impuestos Internos consultando respecto a atributo MEF.





HOJA N°2 DECRETO N° 000521  
LITUECHE, 19 de marzo 2026

9.-Informe N°15, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 12/03/2026, favorable y sin observaciones, que autoriza a ejercer el rubro de Supermercado de Bebidas Alcohólicas letra P, en recinto ubicado en Camino Alcones SN, comuna de Litueche, acogido a la Ley de Microempresa familiar.

10.-Certificado de Acuerdo de fecha 18 de marzo de 2026, emitido por la Secretaria Municipal de Acuerdo N°256/2026 de la sesión ordinaria N°48 celebrada con fecha 17 de marzo de 2026 del Honorable Concejo Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes se acordó aprobar; El otorgamiento Patente Municipal de Alcoholes, rubro supermercado de Bebidas Alcohólicas, clase P, acogido a Microempresa Familiar, a nombre de don Camilo Donoso Flores.

**VISTOS:**

La Ley 19.925/2004 de Alcoholes. Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N.º 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales. El Decreto Alcaldicio N.º 1841 de fecha 06.12.2024. Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N.º 2085, de fecha 09.12.2024, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N.º 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**OTÓRGASE**, Patente Municipal de Alcoholes, acogida a la Ley de Microempresa Familiar, a contar de la fecha, a don **CAMILO ANTONIO DONOSO FLORES**, Rubro de Supermercado de Bebidas Alcohólicas, clase P, y autorizase su funcionamiento en la dirección, ubicada en Camino Alcones SN, Rol de Avalúo Fiscal 00045-00356 de la comuna de Litueche.

**DÉJESE ESTABLECIDO** que el contribuyente declaro su capital propio inicial asciende a la suma de \$500.000 (quinientos mil pesos).

**ASIGNASE** el Rol de Patente Municipal de Alcoholes N°4000086.

**AGREGUESE** el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en Rentas y Patentes.

**ESTABLÉCESE** que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal  
  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal

  
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Alcalde  
  
RODRIGO PALOMINOS VIDAL  
Alcalde

RPV/LUS/RVS/ACR/mis  
DISTRIBUCION:  
- Contribuyente  
- Expediente  
- Of. Rentas y Patentes  
- Secretaría Municipal

